

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

3298 *Notificación de Sentencia. Procedimiento: Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional 493/2015.*

Edicto

Procedimiento: Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional 493/2015.

Negociado: AC.

N.I.G.: 2305044S20150001957.

De: Heineken España, S.A.

Contra: INSS y TGSS, Calderería La Magdalena, S.L., Servicoín C&R, S.A., Isabel Ortiz Torres, Juan Moya Ortiz y Fernando Moya Ortiz.

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 493/2015 a instancia de la parte actora Heineken España, S.A. contra INSS y TGSS, Calderería La Magdalena, S.L., Servicoín C&R, S.A., Isabel Ortiz Torres, Juan Moya Ortiz y Fernando Moya Ortiz sobre Impug. actos admvos. mat. laboral/SS, no prestacional se ha dictado sentencia de fecha del tenor literal siguiente:

“Desestimar la demanda interpuesta por la empresa Heineken España, S.A. frente a INSS y TGSS, Calderería La Magdalena, S.L., Servicoín C&R, S.A., D^a. Isabel Ortiz Torres, D. Juan Moya Ortiz y D. Fernando Moya Ortiz, absolviendo a las demandadas de los pedimentos de la demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, debiendo anunciarlo ante este Juzgado en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, previa consignación del pertinente depósito.

Librese testimonio de la presente para su unión a los autos, y llévase original de la misma al Libro de Sentencias del Juzgado.”

Y para que sirva de notificación al demandado Calderería La Magdalena, S.L., Servicoín C&R, S.A., Isabel Ortiz Torres, Juan Moya Ortiz y Fernando Moya Ortiz actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de

emplazamientos.

Jaén, a 04 de Julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.